



Publicada la revisión salarial del Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid 2017

Julio 2017

Ficha de afiliación

Fecha/...../20....

Nombre y apellidos.....

DNI..... Fecha de nacimiento/...../.....

Telef. Particular Movil

Correo electrónico

Dirección.....

PoblaciónCódigo Postal.....

Empresa: Altamira Asset Management, S.A.
CIF – A86819596

Centro de Trabajo.....

Domiciliación bancaria	
Cuenta IBAN	

Firma de la afiliación	Firma de la domiciliación



Publicada la revisión salarial del Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid 2017

La Sección Sindical de CCOO ha solicitado a RRHH la aplicación de la revisión fijada por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid que **acuerda fijar un incremento económico para el año 2017 consistente en un 1,90% sobre las tablas salariales de 2016.**

En virtud de lo dispuesto en el Art. 10.4 dicha revisión salarial no puede ser compensada ni absorbida y debe ser abonada de manera efectiva en una sola paga y de forma inmediata contemplando los atrasos desde 01/01/2017.

Si a 31/12/2017 el IPC fuese superior al 1,90%, las tablas salariales sobre las que se negociará el incremento salarial de 2018 se calcularán incrementando sobre las tablas de 2016 el porcentaje resultante del IPC definitivo.

PUNTO 1

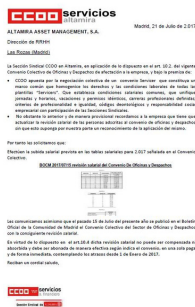
GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES	SALARIO ANUAL (14 Pagas)
I	1	1.280,22	17.223,08
I	2	1.189,59	16.634,26
II	3	1.145,25	16.033,50
II	4	1.100,99	15.423,87
III	5	1.019,63	13.974,82
III	6	979,00	13.706,00
IV	7	931,01	13.034,14
IV	8	890,37	12.465,18
V	9	834,80	11.687,16
V	10	797,60	9.960,40

PUNTO 2

GRUPOS	NIVELES	EUROS/MES
I	1	22,34
I	2	22,18
II	3	21,30
II	4	20,53
III	5	19,01
III	6	18,25
IV	7	17,36
IV	8	16,60
V	9	15,57
V	10	13,16

PUNTO 3

	EUROS
Dieta Integra	68,30
Costa Kilómetro	0,31



Descarga el BOCM 2017/07/15 revisión salarial del Convenio de Oficinas y Despachos

Carta de solicitud a RRHH de la revisión salarial del Convenio de Oficinas y Despachos



Desde CCOO trabajamos firmemente en constituir un marco común de negociación colectiva que homogenice los derechos y las condiciones laborales de todas las plantillas "Servicers".

Que establezca un convenio colectivo sectorial con condiciones salariales comunes, que unifique jornadas y horarios, vacaciones y permisos, carreras profesionales definidas, y que respete las condiciones más beneficiosas de cada trabajador/a.

Establecer criterios de profesionalidad e igualdad, códigos deontológicos y responsabilidad social empresarial con participación de las Secciones Sindicales.

CCOO es el sindicato mayoritario con el 75% de representación en Altamira.